

Dándose la circunstancia de que en el año 2005, el festivo local de Cáceres capital correspondiente al 23 de abril, San Jorge, Patrón de la ciudad, es sábado y por tanto no laborable en el sector, las partes acuerdan que se traslade ese día no laborable al 28 de marzo, Lunes de Pascua.

Se delega en el Secretario General de FECONS la tramitación para la publicación y efectos de los presentes acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 18,50 horas del día de la fecha, levantando la presente Acta el Secretario de la Comisión que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha ut supra.

**RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo, seguido a instancias de D. Antonio Cerrada Caballo y 10 más, que versa sobre expropiación.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado en el procedimiento ordinario 1512/2004, seguido a instancias de D. Antonio Cerrada Caballo y 10 más, que versa sobre la impugnación de la Resolución de 28 de septiembre de 2004, dictada por esta Consejería, sobre la ocupación de bienes y derechos declarados de interés social en el procedimiento de expropiación llevado a cabo en virtud del Decreto 115/2004, de 13 de julio, por el que se dispone la declaración de Urgente ocupación los bienes y derechos declarados de interés social por el Decreto 34/2004, de 5 de abril, por el que se declara de interés prioritario a A.G. Siderúrgica Balboa, S.A. al amparo de la Ley 9/2002, de impulso a la localización industrial de Extremadura

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de diciembre de 2004.

El Secretario General,  
JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE

**RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 22 de noviembre de 2004, en la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005.**

Mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 22 de noviembre de 2004, publicada en el D.O.E. nº 138, de 27 de noviembre, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005, conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, y fueron detalladas en el Anexo de la citada Resolución.

Recibidas las propuestas de fiestas locales de seis Entidades locales que no figuran en el mencionado Anexo, así como las modificaciones de las propuestas inicialmente fijadas por cuatro de ellas, resulta preciso modificar el Anexo de la citada Resolución y su publicación, para general conocimiento. A tal efecto, esta Dirección General,

**RESUELVE**

Primero.- Modificar el Anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 22 de noviembre de 2004, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005 (publicada en el D.O.E nº 138, de 27 de noviembre), incorporándose o modificándose en la relación de fiestas locales las correspondientes a las siguientes Entidades locales:

Provincia de Badajoz.

CARMONITA.- 22 de julio y 14 de septiembre.

LOS GUADALPERALES.- 17 de enero y 16 de mayo.

MIRANDILLA.- 22 de julio y 16 de agosto.

Provincia de Cáceres.

ARROYOMOLINOS.- 24 de enero y 16 de agosto.

CALZADILLA.- 4 de abril y 19 de septiembre.

CECLAVÍN.- 29 de marzo y 29 de septiembre.

DESCARGAMARÍA.- 10 de enero y 8 de agosto.

MONTÁNCHÉZ.- 3 de febrero y 9 de septiembre.

PASARÓN DE LA VERA.- 3 de febrero y 14 de septiembre.

TORRECILLA DE LOS ÁNGELES.- 25 de abril y 19 de septiembre.

Segundo.- Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 28 de diciembre de 2004.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ